

**NOTIFICACIÓN DE LA PETICIÓN DE SOUTHERN CALIFORNIA GAS
COMPANY A FIN DE AUMENTAR TARIFAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LAS TUBERÍAS
PREVISTO
SOLICITUD A.17-03-021**

El 30 de marzo de 2017, Southern California Gas Company (SoCalGas[®]) y San Diego Gas & Electric Company[®] (SDG&E[®]) presentaron conjuntamente ante la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) su solicitud en la que piden que la CPUC apruebe un aumento en las tarifas para la implementación del plan de mejoramiento de la seguridad de las tuberías Pipeline Safety Enhancement Plan (PSEP). Esta solicitud cubrirá los costos proyectados asociados con la implementación del PSEP. SoCalGas está solicitando un aumento de \$44.58 millones a partir de 2019 para cubrir estos costos. De aprobarse, el aumento se cargaría a los clientes en el transcurso de un periodo de 12 meses, o hasta que se recuperen los costos.

La CPUC abrió el proceso regulativo Rulemaking (R.)11-02-019 para adoptar nuevas reglamentaciones en materia de seguridad y confiabilidad para las tuberías de transmisión y distribución de gas natural, y para reemplazar o someter a pruebas de presión de manera ordenada y eficiente en función de los costos todas las tuberías de transmisión de gas natural, para las cuales no se tenían registros confiables. SoCalGas y SDG&E iniciaron su trabajo relacionado con el PSEP y comenzaron a registrar los costos en sus cuentas reglamentarias, según lo instruido por la CPUC en la Decisión (D.)12-04-021, D.14-06-007 y D.16-08-003. La CPUC determinó en la D.14-06-007 que costos no debían cobrarse a los clientes y esos costos se han excluido de la presente solicitud. En la D.16-08-003 se ordenaba a SoCalGas y SDG&E a presentar una solicitud proyectada tan pronto como fuera posible para justificar el cargo a los clientes de los costos asociados con ciertos proyectos. La presente solicitud da cumplimiento a dicha instrucción.

El aumento en los ingresos de SoCalGas que se pide en esta solicitud se aplica al servicio de distribución y transmisión de gas, utilizando una metodología que la CPUC aprobó con anterioridad. En esta solicitud se pide la recuperación de ciertos costos pronosticados del plan de seguridad, que incluyen el reemplazo, la reducción de la presión de la tubería y el abandono de tuberías de gas natural. Adicionalmente, esta solicitud buscará recuperar costos de administración del proyecto que respaldan el plan de mejoramiento de la seguridad de SoCalGas y SDG&E. La recuperación de los costos en que se incurrió para llevar a cabo obras adicionales relacionadas con la seguridad se pedirá en futuras solicitudes.

IMPACTO ESTIMADO DE ESTA SOLICITUD EN LAS TARIFAS DE GAS

SoCalGas calculó el impacto del aumento solicitado de \$44.58 millones¹ en los ingresos de gas conforme a las tarifas propuestas según se muestra en los siguientes cuadros. La

¹ El ingreso total del PSEP de SoCalGas es de aproximadamente \$45.14 millones, sin Cuotas de Franquicia e Incobrables, lo que incluye los costos del PSEP de SDG&E de aproximadamente \$0.56 millones para cubrir la integración de los costos del PSEP de Transmisión Local entre SoCalGas y SDG&E. El ingreso del PSEP de SoCalGas incluye \$7.4 millones para cubrir los costos correspondientes a 2017 y 2018.

distribución real del aumento a cada clase de cliente depende de la decisión que la CPUC tome en última instancia en relación con todos los puntos comprendidos en la solicitud.

Aumento ilustrativo propuesto a las tarifas promedio por clase por clase de cliente:

Clase de cliente	¢/termia	% de aumento
Residencial	0.12 ¢/termia	0.2%
Comercial	0.08 ¢/termia	0.3%
Vehículos de gas natural	0.05 ¢/termia	0.3%
Industrial grande (servicio por nivel de distribución)	0.06 ¢/termia	0.8%
Industrial grande (servicio por nivel de transmisión)	0.04 ¢/termia	1.8%
Servicio de transmisión de red troncal	4.31 ¢/termia	13.4%
Total del sistema	0.48 ¢/termia	1.8%

Si la CPUC aprueba la petición de SoCalGas para un aumento en las tarifas de gas y el método propuesto para la asignación de tarifas, la factura de un cliente residencial típico con servicios en paquete, que consume **35** termias al mes, aumentaría **\$0.19**, o **0.5** por ciento, de **\$41.16** a **\$41.35**. Las facturas por cliente individual pueden diferir. SoCalGas está solicitando que **las tarifas entren en vigor en 2019**.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Puede solicitar mayor información u obtener una copia de la solicitud y los anexos relacionados escribiendo a: Brian Hoff, Southern California Gas Company, 555 W. Fifth St., GT14D6, Los Angeles, CA 90013-1011. La solicitud de SoCalGas y los anexos relacionados pueden examinarse también en la oficina central de expedientes Central Files Office de la CPUC, ubicada en 505 Van Ness Ave., San Francisco, CA 94102.

Habrà copias de esta Solicitud para su consulta e impresión en el sitio web de SoCalGas en: socalgas.com/regulatory/cpuc.shtml.

Habrà copias de este encarte para su consulta e impresión en el sitio web de SoCalGas en socalgas.com/regulatory.

PROCESO DE LA CPUC

La presente solicitud será asignada a un Juez de Derecho Administrativo (Juez) quien determinará cómo se recibirán las pruebas y otros documentos relacionados, necesarios para que la CPUC establezca un acta en la que basará su decisión. Las Audiencias para la Presentación de Pruebas (EH) pueden llevarse a cabo en donde las partes que aparecen en el acta presentarán su testimonio y pueden estar sujetas a un contrainterrogatorio por otras de las partes. Estas EH están abiertas al público, pero sólo las partes que aparecen en el acta pueden participar.

Después de considerar todas las propuestas y pruebas presentadas durante el proceso formal de las audiencias, el Juez asignado emitirá una propuesta de decisión que tal vez

adopte la propuesta de SoCalGas, la modifique o la deniegue. Cualquier Comisionado de la CPUC puede proponer una decisión alterna. La decisión propuesta y cualquier decisión alterna se discutirán y someterán a voto en una Reunión de Votación de la CPUC, que se programe.

La Oficina de Defensores del Contribuyente (ORA) puede examinar esta solicitud. ORA es el defensor independiente del consumidor dentro de la CPUC con un mandato legislativo para representar a clientes de empresas de servicios públicos propiedad de inversionistas a fin de obtener la tarifa más baja posible por un servicio, acorde con los niveles de un servicio confiable y seguro. ORA cuenta con un personal multidisciplinario con pericia en economía, finanzas, contabilidad e ingeniería. Para más información sobre ORA, por favor llame al (415) 703-1584, envíe un mensaje por correo electrónico a ora@cpuc.ca.gov o visite el sitio web de ORA en www.ora.ca.gov.

MANTÉNGASE INFORMADO

Si desea seguir este procedimiento, o cualquier otro asunto presentado ante la CPUC, puede utilizar el servicio de suscripción gratuito de la CPUC. Inscríbase en: <http://subscribecpuc.cpuc.ca.gov/>.

Si quiere obtener información sobre cómo puede participar en el procedimiento, o si tiene comentarios informales o preguntas sobre los procesos de la CPUC, puede entrar a la página web de la Oficina del Asesor Público (PAO) de la CPUC en <http://www.cpuc.ca.gov/pao/>. También puede ponerse en contacto con la PAO de la siguiente manera:

Escriba a: CPUC Public Advisor's Office
505 Van Ness Ave.
San Francisco, CA 94102

Envíe un mensaje por correo electrónico a: public.advisor@cpuc.ca.gov

Llame por teléfono al: 1-866-849-8390 (sin costo) o al 1-415-703-2074
TTY: 1-866-836-7825 (sin costo) o al 1-415-703-5282

Por favor haga referencia a la Solicitud No.17-03-021 de SoCalGas en cualesquiera comunicaciones que sostenga con la Comisión en relación con este asunto. Todos los comentarios públicos se volverán parte del expediente de correspondencia pública de este procedimiento y se pondrán a disposición del Juez asignado, los Comisionados y el personal pertinente de la CPUC para su revisión.